

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación de SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE PVC Y ACCESORIOS DE PVC, PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE CICLO DEL AGUA, 1553_LAS_SU_0522

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto de acuerdo al artículo 156 de la LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía urgente, de acuerdo al artículo 119 de la LCSP.

Con la intención de respetar los principios de contratación establecidos a la LCSP y, a la vez garantizar el suministro objeto del presente contrato, esta licitación se tramitará por la vía de urgencia, según el artículo 119 de la LCSP, siendo preciso acelerar su adjudicación por razones de interés público, dado que el expediente previo, 1304_LAS_SU_0321, no ha sido prorrogado por el desequilibrio económico sufrido como consecuencia del incremento de precios producido en los últimos meses.

Estos motivos se consideran suficientes para dar urgencia a un procedimiento de contratación que pretende asegurar el suministro de tuberías de PVC y accesorios.

Todos los plazos previstos en este Pliego se verán reducidos en la mitad, con las excepciones previstas en el artículo 119.2.b. de la LCSP.

- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesión al que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP.
- f) El PBL del contrato asciende a 214.304,60 €, IVA excluido, para una duración de 1 año.
- g) No se prevén prórrogas en la presente licitación.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 257.165,52 €.
- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- j) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99 de la LCSP, debido a los siguientes motivos:
 - Debido a su naturaleza, la división de lotes dificultaría la ejecución adecuada del contrato, lo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes

beneficios, un asunto que podría ser inhabilitado por su división de lotes y la ejecución por una pluralidad de diferentes contratistas.

- k) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- l) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de EMAYA.
- m) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- n) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 15 días naturales desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2022

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación